



DECRETO EXENTO N° 1.230,
RETIRO, 24 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de servicio de adquisición de repuestos (01 kit embrague), para vehículo Municipal Camión Chevrolet PPU FBRV-62, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas de Alcaldía.
- Que con el objeto de mantener en un estado óptimo el vehículo antes indicado es necesario realizar periódicamente con el Proveedor E. Kovacs las mantenciones y reparaciones señaladas por el fabricante, correspondiendo en esta oportunidad la mantención de los 90.000 Kilómetros y otras reparaciones..
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. E. Kovacs tienen disponibilidad inmediata de los productos y se cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo de la adquisición de repuesto (01 kit embrague), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Sres. E. Kovacs RUT N° 80.522.900-4, por un valor de \$385.501 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$385.501 a la cuenta 22.04.011.001. 002
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



RODOLFO BAYER TORRES
Secretario Municipal